



Lanús, 22 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.389.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establézcase a partir del día 01 de agosto del año 2022, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, el pago en el que cada caso se indica, para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Legajo N°	Nombre y Apellido	Monto
30.087/2	PEREYRA, Marta Beatriz	\$7.000
29.321/7	LACOSTA, Verónica Natalia	\$13.500
29.322/6	ORLANDO, Vanesa Constanza	\$10.000
29.323/5	ARAMOUNI, Maite	\$10.000
29.359/0	RIVAS GIRELLA, María Belén	\$10.000
30.077/5	RODRIGO MALLAINA, Gonzalo Horacio	\$10.000
29.362/4	CASTORINA, Liliana Noemí	\$13.500
30.099/7	MARTINEZ, Valeria Aldana	\$13.500
30.041/0	ERRICO, Rosana Maribel	\$13.500
30.043/8	GARCIA MOREIRA, Nahir Betsabe	\$13.500
29.948/4	ORTIGOZA, Agustina	\$13.500
29.443/4	MIDOLO, María Celeste	\$13.500
29.851/3	REPETTO, Lara	\$7.000
29.821/2	BENITEZ, Patricia Lilian	\$7.000
30.287/2	LOBO, Viviana Marcela	\$7.000
30.200/3	SARATE, Carolina	\$13.500

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por